

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 2 de enero de 1939

Ha de constar de dos series de 40.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas; distribuyéndose 329.080 pesetas en 1.893 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	100.000
1 de	70.000
1 de	35.000
1 de	30.000
15 de 1.500	22.500
1.574 de 300	472.200
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 id. de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
99 id. de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	29.700
2 id. de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	4.000
2 id. de 1.500 id. id., para los del premio segundo	3.000
2 id. de 1.000 id. id., para los del premio tercero	2.000
2 id. de 640 id. id., para los del premio cuarto	1.280
1.893	329.080

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 40.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre cada que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se exhibirá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 25 de noviembre de 1938.—III. Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de diciembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos	207

Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales

Patronatos que fueron de la Corona

Se saca a subasta en el Prado llamado el Farral, en terrenos, propiedad de las fundaciones "Hospital del Rey y Huelgas", de esta capital, a propuesta de la Jefatura del distrito Forestal correspondiente, la enajenación y aprovechamiento de leñas de los olmos que se consideran sobrantes en dicha finca.

El tipo de tasación es de 11.400 pesetas.

Cubicación en pie de los productos.

Madera de olmo, ciento nueve (109) metros cúbicos.

Leña gruesa de la misma especie, cien (100) estereos.

Número de árboles señalados, seiscientos ochenta y cinco (685).

La subasta se celebrará el día 5 del próximo mes de enero, a las doce en punto de la mañana, en las oficinas de la Administración, sitas en el Monasterio de la Huelgas, ante el Delegado del Ministerio del Interior designado al efecto. Si, previamente, se han presentado pliegos hasta el día 4 de dicho mes, a la hora indicada.

Las condiciones generales para efectuar la venta y aprovechamiento se encontrarán de manifiesto en las oficinas de referencia, durante los días laborables comprendidos entre el 26 del actual y el 2 a 4 de enero, y horas de diez a doce por la mañana y de dos a cuatro por la tarde.

Burgos, 22 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales, Javier M. de Be-doya.

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Editorial Coclusa (Colaboración Cultural, S. A.), de Madrid, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 27 septiembre 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 19 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Antonio J. Michel y Schaefer, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquéll comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 16 de agosto de 1938.—III Año Triunfal. Luis Arellano. Rubricado.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 3 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO HERRERO Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de don Manuel Rodríguez Suárez de Bayo (Grado), se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 2.195, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 5% 1920, canjeada por la Deuda Amortizable 4% 1935, en una carpeta provisional, número 14.634, serie C.

Número 9.400, comprensivo de pesetas nominales 25.000, de Obligaciones 5% Tesoro Público, emisión

4-11-23, canjeada por Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, en dos títulos, serie B, núms. 195.352 y 195.353, y cuatro, serie C, números 166.024/7.

Número 9.856, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 Obligaciones, 6%, Hidroeléctrica del Cantábrico-Saltos de Agua de Somiedo, números 1.113/22.

Oviedo, 16 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—Por el Banco Herrero.—El Director General, Antonio P. Hidalgo.

BANCO DE ESPAÑA León

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito voluntario transmisibles, número 12.634, de pesetas nominales 5.600, de Deuda Amortizable 4%, emisión de 1928, y número 14.829, de pesetas nominales 3.500, en Deuda Amortizable 4%, emisión 1935, constituidos en esta Sucursal con fecha 14 de julio de 1928 y 15 de noviembre de 1935, respectivamente, a nombre de don Pataleón López Robles y doña Esperanza Miguel García, indistintamente, y los resguardos número 11.937, de pesetas nominales 5.000, de Amortizable 5%, emisión de 1926; número 12.635, de pesetas nominales 116.000, de Deuda Amortizable 4%, emisión 1928, y número 13.001, de pesetas nominales 25.000, de la Deuda Ferroviaria Amortizable 4,50%, emisión 1929, constituidos en esta Sucursal con fecha 4 de enero de 1927, 14 de julio de 1928 y 25 de marzo de 1929, a nombre de don Pataleón López Robles, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de León, y en el periódico "Proa", de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir los duplicados correspondientes, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario, Antonio Pariente.